



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2020-471
SALTA, 04 de septiembre de 2020
EXPEDIENTE N° 10.695/2010 C. 1 y 2

VISTO:

La Res. CDNAT-2019-671 – relacionada al aumento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva a favor de la Ing. Sandra Elizabet Sauad – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la asignatura "Economía Rural" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de sede central – hasta el 31 de julio de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que continúan las necesidades académicas y por lado debido a la situación de emergencia sanitaria reinante (COVID-19) – el suscripto resuelve: 1) Prorrogar el aumento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva de la Ing. Sandra Elizabet Sauad - en el cargo de jefe de trabajos prácticos para la asignatura "Economía Rural" de Escuela de Agronomía, de sede central – a partir del 01 de agosto de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta nueva disposición.

Que el gasto continuará siendo imputado a las economías provenientes de la reducción de dedicación exclusiva a simple en el cargo regular de profesor adjunto del Dr. Marcelo Rodríguez Faraldo de la misma asignatura.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

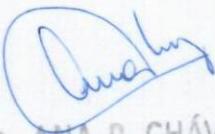
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

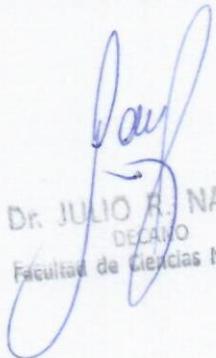
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorróguese el aumento temporario de dedicación semiexclusiva a exclusiva de la Ing. **SANDRA ELIZABET SAUAD** – DNI N° 18.474.450 - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la cátedra "Economía Rural" de la Carrera de Ingeniería Agronómica, a partir del 01 de agosto de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º - Impútese el gasto del presente aumento a las economías provenientes de la reducción de dedicación exclusiva a simple en el cargo regular de profesor adjunto del Dr. Marcelo Rodríguez Faraldo de la misma asignatura.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a: Ing. Sauad, cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Esp. ANA P. CHÁVEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales